AYUNTAMIENTO
DE ALPEDRETE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE (MADRID) CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Fecha: 29/09/2022.
Hora: 18:00 h.

En Alpedrete, a 29 de septiembre de 2022, siendo las 18:00 h., se reúne en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura "Asunción Balaguer", el Pleno Corporativo en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde, D. Juan Rodríguez Ferández-Alfaro, concurriendo los Sres. Concejales que a continuación se expresan, asistidos por mí, la Secretaria General, que certifico:

Asistentes:

Presidente:

- D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Alcalde.

Concejales:

- **Grupo Popular:** Dña. María Rosario Peñalver Benito y D. Carlos Martín Miñarro.
- **Grupo Socialista**: Dña. Patricia Ciruelos Martínez, D. Emilio Benayas Bevia y D. Juan Manuel Ruiz de Somavía Mergelina.
- **Grupo Ciudadanos**: Dña. Ana Rosa Piñeiro Merino, D. Antonio Alejandro Pugliese Pazos y D. Adrián Muñoz de Rodrigo.
- **Grupo Unión del Pueblo de Alpedrete (UNPA)**: Dña. Ana Isabel Balandín Badajoz y Dña. María Luz Sancho Moreno.
- **Grupo Alpedrete Puede**: D. Francisco de Asís Miranda Ruíz y Dña. Itziar González de Tánago Meñaca.
- **Grupo Vox**: Dña. Amaya Acosta Barrera.
- **Grupo Izquierda Unida-Republicanos (IU-R):** D. Francisco Javier García Centeno.
- **Concejal no adscrito**: D. José Miguel Gordo Cáceres
- **Concejal no adscrito**: Dña. María Elena Sánchez Rodríguez.

Secretaria General: Dña. Elena Marcelo Ayala.
Interventora Municipal: Dña. María Belén Santos Jimena.

Comprobada con la asitencia de la Secretaría General la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que son los que a continuación se reseñan. No obstante, previamente se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de D. Fernando Ayuso Hontoria.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Previamente repartido el borrador del acta de la sesión celebrada el 28 de julio de

NOMBRE:
Elena Marcelo Ayala
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
FECHA DE FIRMA:
21/10/2022
21/10/2022
PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria General
Alcalde
HASH DEL CERTIFICADO:
7AA21259312EFD5B8D3A235A67D75AF8DECE30C
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E5EC47CF9358EA49A1
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.alpedrete.es

2022, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la misma.

Antes de la adopción del anterior acuerdo, la Sra. Balandín Badajoz preguntó si se estaba retransmitiendo en directo la sesión porque no se había hecho tal referencia en la convocatoria; a lo que el Sr. Alcalde-Presidente contestó que sí.

La Sra. Balandín también preguntó por qué se había incluido como punto del orden del día de la sesión la modificación presupuestaria n.º 10/2022 si no se ratificó su urgencia en la Comisión Informativa de Hacienda. El Sr. Alcalde contestó que correspondía a la Alcaldía fijar el orden del día de las sesiones plenarias y que, al no haber sido dictaminado el punto, se ratificaría su inclusión en el orden del día antes de proceder, en su caso, a su debate y votación.

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. JUAN MANUEL RUIZ DE SOMOVIA MERGELINA.

En primer lugar, se trae a la Mesa el expediente tramitado para la toma de posesión como Concejal de esta Corporación de D. Juan Manuel Ruiz de Somovia Mergelina, que concurrió a las elecciones municipales celebradas el 26 de mayo de 2019 por la lista del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

La causa de la toma de posesión es el fallecimiento, el pasado 9 de agosto de 2022, de D. Fernando Ayuso Hontoria y la renuncia anticipada de la siguiente en la lista, Dña. Celia Benayas Pérez, el 19 de agosto de 2022.

Consta en el expediente la credencial expedida el 15 de septiembre de 2022 por el Presidente de la Junta Electoral Central, que le fue entregada al Sr. Ruiz de Somovia el día 21 del mismo mes. Asimismo, consta que el Sr. Ruiz ha formulado la preceptiva declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, así como la declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo establecido en el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), sin que exista causa de incompatibilidad o impedimento para adquirir la plena condición de Concejal, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG).

Consta asimismo el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el 26 de septiembre de 2022.

En su virtud, y previa promesa del cargo de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Dar posesión de su cargo, como nuevo Concejal de esta Corporación, a D. Juan Manuel Ruiz de Somovia Mergelina, con todos los derechos y deberes inherentes al mismo.

NOMBRE:
Elena Marcelo Ayala
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria General
Alcalde
FECHA DE FIRMA:
21/10/2022
21/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO:
7AA21259391 2EFD5B8D3A235A67D75AF8DECE30C
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E5EC47CF9358EA49A1
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.alpedrete.es

SEGUNDO.- Integrar al nuevo Concejal en el Grupo Municipal Socialista, al ser el Grupo constituido por los Concejales que concurrieron a las elecciones municipales celebradas el 26 de mayo de 2019 por su misma lista y no haber hecho manifestación expresa en contra.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central y al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

Previo a la adopción del anterior acuerdo no se produjo debate, pero el Sr. Ruiz de Somovia Mergelina dio la gracias a la Corporación y manifestó su deseo con que su trabajo fuera fructífero para su Grupo y para el Municipio de Alpedrete.

TERCERO.- DESIGNACIÓN DE LA NUEVA PORTAVOCÍA Y DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

En este punto se da cuenta de los escritos presentados por el Grupo Municipal Socialista indicando la nueva portavocía del Grupo y los nuevos integrantes de la Comisiones Informativas, siendo los siguientes:

1) Portavoz: D. Emilio Benayas Bevia (Titular) y Dña. Patricia Ciruelos Martínez (Suplente).

2) Miembros de las Comisiones Informativas (C.I. de Asuntos Generales; C.I. de Hacienda, RR.HH y Especial de Cuentas; C.I. de Vigilancia de la Contratación; y C.I. de Urbanismo y Medio Ambiente): Dña. Patricia Ciruelos Martínez (Titular), D. Emilio Benayas Bevia (Primer suplente) y D. Juan Manuel Ruiz de Somovia Mergelina (Segundo suplente).

De lo cual, el Pleno se dio por enterado.

CUARTO.- DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS DE ÁMBITO LOCAL PARA EL AÑO 2023.

En este punto se trae a la Mesa el expediente tramitado para la determinación de los días festivos de ámbito local para el año 2023.

El art. 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, establece que las fiestas laborales, con carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, siendo dos de ellas de ámbito local.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 22 de septiembre de 2022 se ha publicado el Decreto 101/2022, de 21 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2023 en la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, corresponde a la Comunidad Autónoma la resolución y publicación en el B.O.C.M. de los festivos de ámbito

NOMBRE: Elena Marcelo Ayala, Juan Rodríguez Fernández Alfaro
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria General, Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/10/2022, 21/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 7AA21259312EFD5B8D3A235A67D75AF8DECE30C, 3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E5EC47CF9358EA49A1
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica www.alpedrete.es

local, previo acuerdo de los plenos de los Ayuntamientos proponiendo los dos días festivos en sus respectivos ámbitos territoriales.

Por lo anterior, vista la propuesta de Alcaldía de fecha 26 de septiembre y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Pleno por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Establecer los días 19 y 22 de mayo de 2023 como las fechas de las fiestas laborales locales de este municipio para el año 2023.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.

Previo a la adopción del presente acuerdo no se produjo debate.

QUINTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES POR EL ALCALDE O CONCEJAL EN QUIEN DELEGUE DE ESTE MUNICIPIO.

Antes de iniciar el debate de este punto, el Sr. Alcalde lo **retira del orden del día** para que se realice un mayor estudio del asunto.

SEXTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESENTACIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS.

En este punto se trae a la Mesa el expediente tramitado para la aprobación de una nueva Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por presentación a pruebas selectivas.

Durante el debate del asunto, el Sr. Alcalde constata la existencia de un error en la documentación que obra en la convocatoria del Pleno y que se ha remitido a los Sres. Concejales. Concretamente, el error consiste en que se ha enviado una versión de la Ordenza Fiscal que no es la que se propone aprobar por lo que **retira el punto del orden del día** para subsanarlo y que sea debatido en la próxima sesión plenaria que se celebre.

En el turno de intervenciones, el Sr. García Centeno manifestó su opisición a incluir bonificaciones a las familias numerosas por el mero hecho de ser tales, sin atender a otras cuestiones.

El Sr. Gordo Cáceres y la Sra. Acosta Barrera, por su parte, sí mostraron su conformidad con tal bonificación.

La Sra. González de Tánago expuso que el informe económico-financiero le parecía incompleto porque no hacía referencia a los ingresos y gastos reales ni a cuántos procesos selectivos se habían realizado. También expresó que había otras Ordenanzas desactualizadas que, en su opinión, merencían ser revisadas antes que ésta.

NOMBRE:
Elena Marcelo Ayala
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria General
Alcalde
FECHA DE FIRMA:
21/10/2022
21/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO:
7AA21259312EFD5B8D3A235A67D75AF8DECE30C
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E5EC47CF9358EA49A1
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.alpedrete.es

A continuación, la Sra. Balandín Badajoz manifestó su desacuerdo con las bonificiaciones incluidas en la Ordenanza Fiscal al no haber ninguna relacionada con la renta.

El Sr. Benayas Bevia también manifestó su desacuerdo con la subida de las tasas por no considerarlo necesario para las arcas municipales.

El Sr. Alcalde cerró el primer turno de intervenciones señalando que la Ordenaza estaba incluida en el Plan Normativo aprobado a princpios de año y que la actualización de las tasas se debía a que en el último año se habían incrementado los procesos selectivos en el Ayuntamiento, con el esfuerzo económico y administrativo que ello conllevaba. Además, indicó que con la actualización también se pretendía dar seriedad a los procesos pues en muchas ocasiones se habían recibido un número muy elevado de solicitudes y el día de las pruebas selectivas no se habían presentado apenas candidatos.

En el segundo turno, el Sr. García Centeno volvió a expresar su opisición a incluir la bonificación a familias numerosas sin tener en cuenta la renta o condiciones sociales.

La Sra. González de Tánago volvió a mostrar su desacuerdo con la propuesta y con que no se hubiera recogido ninguna bonificación para los desempleados.

La Sra. Balandín solicitó la retirada del punto del orden del día para incluir bonificaciones que atendieran a criterios de renta.

La Sra. Ciruelos expresó que la falta de asistencia a las pruebas selectivas podía deberse a que el Ayuntamiento no anunciaba con antelación suficiente la fecha y hora de los exámenes.

Cerró el debate el Sr. Alcalde señalando que la bonificación a desempleados estaba en el borrador pero que, por error, en la documentación del Pleno se había metido un texto de la Ordenanza que no era el que se pretendía aprobar.

**En estos momentos y siendo las 18:45 horas el Sr. Alcalde interrumpe la sesión por problemas técnicos en la reproducción de la misma, reanudándose a las 18:50 horas.*

SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 10/2022 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO).

En primer lugar, al tratarse de un asunto incluido en el orden del día no sometido a dictamen previo de la Comisión Informativa correspondiente, se procede a ratificar su inclusión en el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF; siendo el resultado de la votación el siguiente:

- Votos a favor de la ratificación: ocho (8), los de los Concejales D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Dña. María Rosario Peñalver Benito y D. Carlos Martín Miñarro, del Grupo Municipal Popular; Dña. Ana Rosa Piñeiro Merino, D. Antonio Alejandro Pugliese Pazos y D. Adrián Muñoz de Rodrigo, del Grupo Ciudadanos; Dña. Amaya Acosta Barrera, del Grupo Vox; y D. José Miguel Gordo Cáceres, Concejal no adscrito.

NOMBRE:
Elena Marcelo Ayala
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria General
Alcalde
FECHA DE FIRMA:
21/10/2022
21/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO:
7AA21259312EFD5B8D3A235A67D75AF8DECE30C
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E5EC47CF9358EA49A1
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.alpedrete.es

- Votos en contra de la ratificación: nueve (9), los de los Cocejales Dña. Patricia Ciruelos Martínez, D. Emilio Benayas Bevia y D. Juan Manuel Ruiz de Somavía Mergelina, del Grupo Municipal Socialista; Dña. Ana Isabel Balandín Badajoz y Dña. María Luz Sancho Moreno, del Grupo UNPA; D. Francisco de Asís Miranda Ruíz y Dña. Itziar González de Tánago Meñaca, del Grupo Alpedrete Puede; D. Francisco Javier García Centeno, del Grupo IU-R; y Dña. María Elena Sánchez Rodríguez, Concejal no adscrita.

Por tanto, al no ratificarse la inclusión en el orden del día no se procede al debate y votación de la propuesta.

OCTAVO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA REFERENTE AL NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DE PAZ TITULAR.

En este punto se trae a la Mesa el expediente tramitado para el nombramiento del Juez de Paz Titular de Alpedrete tras la renuncia de D. Aarón Quintana Morgado, el 5 de agosto de 2022.

En el expediente consta el escrito de 8 de agosto de 2022 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid requieriendo al Ayuntamiento para que inicie los trámites necesarios para proponer a la Sala de Gobierno de ese Tribunal el nuevo candidato al cargo.

Tras la publicación del anuncio de la vacante en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 202, de 25 de agosto de 2022, se han recibido en tiempo y forma las siguientes solicitudes:

- Dña. Elisabeth Ruiz Gil.
- Dña. Miriam Susana Nieto Pascual.
- Dña. Laura Cristina Rojas Rodríguez.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (LOPJ) y 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, los Jueces de Paz y sus sustitutos serán nombrados para un periodo de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente.

Considerando asimismo que el nombramiento recaerá en las personas elegidas por el Pleno del respectivo Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiere solicitante, el pleno elegirá libremente.

A la vista de cuanto antecede y de la propuesta de Alcaldía de fecha 21 de septiembre, el Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Elegir a Dña. Miriam Susana Nieto Pascual como Juez de Paz Titular de

HASH DEL CERTIFICADO:
7AA21259312EFD5B8D3A235A67D75AF8DECE30C
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
FECHA DE FIRMA:
21/10/2022
21/10/2022
PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria General
Alcalde
NOMBRE:
Elena Marcelo Ayala
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E5EC47CF9358EA49A1
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.alpedrete.es

esta localidad y así proponerlo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid a los efectos de su nombramiento.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del partido para dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 101.3 de la LOPJ y 7 del Reglamento de los Jueces de Paz. Asimismo, remitir certificación comprensiva de los siguientes extremos: referencia detallada de las circunstancias en las que se llevó a cabo la elección, mención expresa de la observancia del quórum exigido por la Ley, y datos de identificación y condiciones de capacidad y de compatibilidad de los elegidos.

Previo a la adopción del anterior acuerdo no se produjo debate.

NOVENO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL DE LA CIUDAD DEPORTIVA MUNICIPAL A "PEPE MORALES".

En este punto se trae a la Mesa la propuesta de Alcaldía de denominación del campo de fútbol de la Ciudad Deportiva Municipal con el nombre de "Pepe Morales".

En el expediente constan la conformidad de la familia y de las Directivas, anterior y actual, del Club Deportivo Alpedrete; así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial creada por acuerdo plenario de 27 de enero de 2022 para tratar este asunto.

En su virtud, el Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Dar el nombre de "Pepe Morales" al campo de fútbol de la Ciudad Deportiva Municipal, en homenaje a su labor y compromiso con el deporte en Alpedrete.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la familia del homenajeado y a la Directiva del C.D. Alpedrete.

El anterior acuerdo se adoptó con catorce (14) votos a favor: los de los Concejales D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Dña. María Rosario Peñalver Benito y D. Carlos Martín Miñarro, del Grupo Municipal Popular; Dña. Patricia Ciruelos Martínez, D. Emilio Benayas Bevia y D. Juan Manuel Ruiz de Somavía Mergelina, del Grupo Socialista; Dña. Ana Rosa Piñeiro Merino, D. Antonio Alejandro Pugliese Pazos y D. Adrián Muñoz de Rodrigo, del Grupo Ciudadanos; Dña. Ana Isabel Balandín Badajoz y Dña. María Luz Sancho Moreno, del Grupo UNPA; Dña. Amaya Acosta Barrera, del Grupo VOX; D. Francisco Javier García Centeno, del Grupo IU-R y el Concejal no adscrito D. José Miguel Gordo Cáceres; y tres (3) abstenciones: las de los Concejales D. Francisco de Asís Miranda Ruíz y Dña. Itziar González de Tánago Meñaca, del Grupo Alpedrete Puede; y de la Concejal no adscrita Dña. Elena Sánchez Rodríguez.

Previo a su adopción se produjo un debate que en síntesis se reproduce a continuación:

HASH DEL CERTIFICADO:
7AA21259312EFD5B8D3A235A67D75AF8DECE30C
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7

FECHA DE FIRMA:
21/10/2022
21/10/2022

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria General
Alcalde

NOMBRE:
Elena Marcelo Ayala
Juan Rodríguez Fernández Alfaro

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E5EC47CF9358EA49A1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.alpedrete.es

El Sr. García Centeno manifestó que dado que la familia y el Club Deportivo estaban de acuerdo, votaría a favor.

La Sra. Sánchez Rodríguez mostró su descontento con que la propuesta no hubiera sido fruto de las reuniones de la Comisión Informativa Especial creada para dicho fin.

El Sr. Gordo Cáceres y la Sra. Acosta Barrera expresaron que estaban a favor, la segunda puntualizando que lo estaba porque era un espacio municipal en uso.

El Sr. Miranda informó que se abstendría en la votación porque aunque la familia y el Club estaban de acuerdo no había habido un proceso participativo para elegir el nombre.

La Sra. Balandín pidió que constara en acta que solicitaba que se convocara una nueva sesión de la Comisión Informativa Especial para elegir la placa homenaje y el texto de la misma, pues en la celebrada el 26 de septiembre el Sr. Alcalde señaló que se colocaría dicha placa pero que aún no se había diseñado.

El Sr. Benayas anunció que su Grupo votaría a favor pero que no había quedado claro a qué parte del campo de fútbol se le cambiaría el nombre ni el coste de la placa.

Finalizó el turno de intervenciones el Sr. Alcalde señalando que se pondría el nombre a todo el campo de fútbol, no a parte, y que se convocaría sesión de la Comisión Informativa Especial para elegir la placa homenaje y el texto.

DÉCIMO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN VIAL CON EL NOMBRE D. FERNANDO AYUSO HONTORIA.

En este punto se trae a la Mesa la propuesta de modificación de la denominación del Centro de Educación Vial con el nombre de D. Fernando Ayuso Hontoria.

La propuesta trae causa de su triste e inesperado fallecimiento y pretende ser un reconocimiento a su labor como profesor y a su empeño, durante su etapa como concejal, en recuperar el Centro de Educación Vial para los niños y niñas del municipio. Cuenta con el apoyo de la familia y la Agrupación Socialista de Alpedrete.

Teniendo en cuenta lo anterior y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, el Pleno, por mayoría, adoptó entre otros el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Dar el nombre de “Profesor Fernando Ayuso Hontoria” al Parque Infantil de Tráfico y Educación Vial de Alpedrete como reconocimiento a su labor en educación y a su empeño durante su etapa como concejal en recuperar este parque para los niños y niñas del municipio: “Si educamos en seguridad vial, contribuimos a salvar vidas”.

SEGUNDO.- Una vez el parque este cumpliendo su propósito, esto es, cuando tras las reformas necesarias sirva nuevamente para su función de enseñar educación vial a los niños y

NOMBRE:
Elena Marcelo Ayala
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria General
Alcalde
FECHA DE FIRMA:
21/10/2022
21/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO:
7AA21259312EFD5B8D3A235A67D75AF8DECE30C
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E5EC47CF9358EA49A1
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.alpedrete.es

niñas de Alpedrete, este reconocimiento quedará reflejado en una placa conmemorativa, homenajeando la figura del que fue Concejal y Profesor en Alpedrete, por su dedicación a los más pequeños en todas sus facetas de formación y desarrollo personal.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la familia del Sr. Ayuso Hontoria, para su conocimiento y efectos oportunos.

El anterior acuerdo se adoptó con quince (15) votos a favor: los de los Concejales D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro y D. Carlos Martín Miñarro, del Grupo Municipal Popular; Dña. Patricia Ciruelos Martínez, D. Emilio Benayas Bevia y D. Juan Manuel Ruiz de Somavía Mergelina, del Grupo Socialista; Dña. Ana Rosa Piñeiro Merino, D. Antonio Alejandro Pugliese Pazos y D. Adrián Muñoz de Rodrigo, del Grupo Ciudadanos; Dña. Ana Isabel Balandín Badajoz y Dña. María Luz Sancho Moreno, del Grupo UNPA; D. Francisco de Asís Miranda Ruíz y Dña. Itziar González de Tánago Meñaca, del Grupo Alpedrete Puede; D. Francisco Javier García Centeno, del Grupo IU-R; y los Concejales no adscritos Dña. Elena Sánchez Rodríguez y D. José Miguel Gordo Cáceres; uno (1) en contra: el de la Concejala Dña. María Rosario Peñalver Benito, del Grupo Popular; y una (1) abstención: la de Dña. Amaya Acosta Barrera, del Grupo VOX.

Previo a la adopción del anterior acuerdo se produjo el debate que se resume a continuación:

En primer lugar, el Sr. Alcalde explicó que la placa homenaje no se pondría hasta que el Centro no estuviera arreglado y en condiciones de ser usado.

El Sr. Miranda Ruiz manifestó que la propuesta de acuerdo que se había leído no coincidía con la que se llevó a Comisión Informativa, a lo que el Sr. Alcalde respondió que el texto era el que había redactado el Grupo Socialista, como se dijo en la Comisión.

A continuación, la Sra. Acosta Barrera expresó su desacuerdo con la propuesta por el mal estado del Centro, por lo que anunció que se abstendría en la votación.

La Sra. Balandín Badajoz manifestó que estaba de acuerdo con el texto del acuerdo propuesto por el Grupo Socialista.

El Sr. Benayas explicó que el texto del acuerdo contaba con el apoyo de la familia y agradeció el homenaje a su compañero de Grupo.

Cerró el debate el Sr. Alcalde señalando que con la propuesta lo que se pretendía era hacer un homenaje al Sr. Hontoria y a su labor educativa.

Antes de pasar a la votación del punto, la Sra. Peñalver explicó el sentido de su voto, señalando que creía que era mejor poner el nombre de Fernando Ayuso al polideportivo del Colegio donde ejerció como profesor: el C.E.I.P. Clara Campoamor; y al Centro de Educación Vial el nombre del Agente de la Policía Local de Alpedrete que enseño educación vial.

NOMBRE:
Elena Marcelo Ayala
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria General
Alcalde
FECHA DE FIRMA:
21/10/2022
21/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO:
7AA21259312EFD5B8D3A235A67D75AF8DECE30C
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E5EC47CF9358EA49A1
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.alpedrete.es

UNDÉCIMO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA COLOCAR UNA PLACA HOMENAJE A D. MARIANO DE SANTOS NAVARRO EN LA ROTONDA DE ACCESO AL POLÍGONO INDUSTRIAL.

Antes de iniciar el debate de este punto, el Sr. Alcalde lo **retira del orden del día** para que se realice un mayor estudio del asunto.

**En este punto, y siendo las 19:20 horas se hace un receso, reanudándose la sesión a las 19:37 horas.*

DUODÉCIMO.- MOCIÓN SUSCRITA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, UNIÓN DEL PUEBLO DE ALPEDRETE, ALPEDRETE PUEDE, IU REPUBLICANOS Y DÑA. MARÍA ELENA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ COMO CONCEJAL NO ADSCRITA PARA CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LA PLAZA DE LA TAUROMAQUIA.

Por los Grupos Municipales Socialista, Unión del Pueblo de Alpedrete (UNPA), Alpedrete Puede, IU-Republicanos y la Concejal no adscrita Dña. María Elena Sánchez Rodriguez se trae a la Mesa la moción referenciada del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN PARA CAMBIAR EL NOMBRE DE LA PLAZA DE LA TAUROMAQUÍA

Durante la reciente crisis sanitaria se ha puesto más que nunca en evidencia la importancia de la Sanidad Pública. Durante la misma salimos cada día a aplaudir desde nuestras ventanas y balcones a los trabajadores y trabajadoras del sistema de salud en reconocimiento y apoyo a la labor que están haciendo y lo imprescindibles que son cada uno de ellos: personal sanitario, celadores, personal de limpieza, personal administrativo.

Si bien, durante la citada crisis se ha puesto esto especialmente en evidencia, no es menos cierta la importancia de un buen funcionamiento de un Sistema Público de Salud para el bienestar de la población en general.

El pleno del Ayuntamiento manifiesta que una forma de homenaje continuo es poner el nombre de Plaza de la Sanidad Pública a la plaza donde está ubicado el Consultorio Local de Alpedrete.

ACUERDOS

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete se compromete a cambiar el nombre de la Plaza Tauromaquia por el nombre de Plaza de la Sanidad Pública en el plazo de dos meses desde la celebración de este pleno."

A la vista de la propuesta y del dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por mayoría, **adoptó el anterior acuerdo**.

El acuerdo se adoptó con nueve (9) votos a favor: los de los Concejales Dña. Patricia Ciruelos Martínez, D. Emilio Benayas Bevia y D. Juan Manuel Ruiz de Somavía Mergelina, del Grupo Municipal Socialista; Dña. Ana Isabel Balandín Badajoz y Dña. María Luz Sancho

NOMBRE: Elena Marcelo Ayala, Juan Rodríguez Fernández Alfaro
FECHA DE FIRMA: 21/10/2022 21/10/2022
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria General Alcalde
HASH DEL CERTIFICADO: 7AA212593912EFD5B8D3A235A67D75AF8DECE30C 3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E5EC47CF9358EA49A1
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica www.alpedrete.es

Moreno, del Grupo UNPA; D. Francisco de Asís Miranda Ruíz y Dña. Itziar González de Tánago Meñaca, del Grupo Alpedrete Puede; D. Francisco Javier García Centeno, del Grupo IU-R; y Dña. María Elena Sánchez Rodríguez, Concejala no adscrita; y ocho (8) en contra: los de los Concejales D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Dña. María Rosario Peñalver Benito y D. Carlos Martín Miñarro, del Grupo Municipal Popular; Dña. Ana Rosa Piñeiro Merino, D. Antonio Alejandro Pugliese Pazos y D. Adrián Muñoz de Rodrigo, del Grupo Ciudadanos; Dña. Amaya Acosta Barrera, del Grupo Vox; y D. José Miguel Gordo Cáceres, Concejal no adscrito.

Previo a la adopción del anterior acuerdo se produjo un debate que en síntesis fue el siguiente:

En primer lugar, el Sr. García Centeno explicó que la razón de la moción era que la Sanidad pública tuvo un papel esencial en la lucha contra la pandemia de la Covid-19 y que merecía un reconocimiento.

El Sr. Gordo Cáceres manifestó que votaría en contra porque todas las sanidades, incluida la privada, fueron importantes en la lucha contra la pandemia.

La Sra. Acosta Barrera manifestó su desacuerdo con la moción por considerarla ideológica.

La Sra. Sancho mostró su apoyo a la moción.

El Sr. Benayas expresó que la moción era un homenaje a los que lucharon contra la pandemia y que tenía todo el sentido cambiar el nombre de la Plaza de la Tauromaquia a la de “Sanidad Pública” por estar en ella el Centro de Salud.

El Sr. Alcalde expresó que era cierto que la sanidad pública jugó un papel muy importante en la lucha contra la Covid-19 pero que también participaron otros colectivos que merencían un reconocmiento.

En el segundo turno, el Sr. García Centeno manifestó que la sanidad privada no estaba incluida en la propuesta por tener ánimo de lucro.

La Sra. Acosta señaló que, en su opinión, con la moción no se quería homenajear a la sanidad pública sino quitar el nombre de “Tauromaquia” a la Plaza.

El Sr. Miranda manifestó que la moción pretendía ser un homenaje a los sanitarios de la sanidad pública y a la institución misma, por ser la garantía del derecho de todas y todos a la sanidad gratuita y de calidad.

El resto de proponentes de la moción volvieron a mostrar su apoyo por las razones expuestas en el primer turno de debate.

TRIGÉSIMO.- MOCIÓN SUSCRITA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, UNIÓN DEL PUEBLO DE ALPEDRETE, ALPEDRETE PUEDE, IU REPUBLICANOS Y DÑA. MARÍA ELENA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ COMO CONCEJAL NO ADSCRITA PARA

NOMBRE:
Elena Marcelo Ayala
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria General
Alcalde
FECHA DE FIRMA:
21/10/2022
21/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO:
7AA21259312EFD5B8D3A235A67D75AF8DECE30C
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E5EC47CF9358EA49A1
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.alpedrete.es

AMPLIAR LAS AYUDAS SOCIALES A LAS FAMILIAS MÁS DESPROTEGIDAS DEL MUNICIPIO EN EL CONTEXTO ACTUAL.

Por los Grupos Municipales Socialista, Unión del Pueblo de Alpedrete (UNPA), Alpedrete Puede, IU-Republicanos y la Concejal no adscrita Dña. María Elena Sánchez Rodriguez se trae a la Mesa la moción referenciada del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN PARA AMPLIAR LAS AYUDAS SOCIALES A LAS FAMILIAS MÁS DESPROTEGIDAS DEL MUNICIPIO EN EL CONTEXTO ACTUAL.

En el escenario en el que nos encontramos desde principios de 2020, la crisis derivada del coronavirus y la guerra de Ucrania, con el consecuente encarecimiento de los carburantes y el aumento de precios de las materias primas alimenticias que se está produciendo a escala global está repercutiendo intensamente en los precios de consumo de los alimentos básicos que afrontan los hogares y que pone en riesgo la calidad de la nutrición. El impacto de la inflación es mucho mayor para las familias con bajos ingresos que para el resto ya que dedican un elevado porcentaje de su renta solo a costear la luz y los alimentos.

Según estimaciones de marzo, la subida de la luz, el gas, los combustibles y la cesta de la compra derivado del conflicto bélico podría suponer para una familia media, junto al alza de precios sufrido ya con la pandemia, un sobrecoste de entre 200 y 300 euros al mes. Estimaciones que han seguido aumentando en los siguientes meses y que previsiblemente no harán más que empeorar.

De acuerdo con datos de la Organización de Consumidores y Usuarios, OCU, un 24 % de los hogares tiene dificultades para cubrir sus necesidades del día a día y hasta un 34 % no tiene margen de ahorro. Esta problemática afecta principalmente a las familias con niños a cargo (el 59 % de ellas no tiene ningún margen de ahorro); quienes se encuentran en situación de desempleo: un 51 % sin capacidad para ahorrar; inquilinos de vivienda en alquiler (46 % incapaces de ahorrar), y, personas con edades comprendidas entre 45 y 59 años, de las que un 39 % no pueden ahorrar.

La subida de los precios ha situado a muchos de estos hogares en el límite. Algunos han tenido que pedir ayuda por primera vez, al tiempo que se ha agravado la situación de otros que ya antes estaban en precario. Cuanto mayor es el tiempo de exclusión, mayores son también las dificultades para esas familias y sobre todo las consecuencias en la salud física, mental, relacional de los más pequeños. Estas familias afrontan problemas que cuando se acumulan se van agravando y enquistando, siendo cada vez más complicados de solucionar.

En este escenario de emergencia social, y considerando que el Ayuntamiento de Alpedrete cuenta con un Remanente de Tesorería de más de 14,4 millones de euros, no podemos quedarnos con los brazos cruzados. Es imperativo tomar medidas urgentes que permitan paliar y mejorar la situación de las familias alpedreteñas más desfavorecidas.

NOMBRE:
Elena Marcelo Ayala
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria General
Alcalde
FECHA DE FIRMA:
21/10/2022
21/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO:
7AA21259312EFD5B8D3A235A67D75AF8DECE30C
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E5EC47CF9358EA49A1
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.alpedrete.es

Es por ello que, proponemos al pleno para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS

- Que el Ayuntamiento apruebe una modificación presupuestaria de incremento de 800 mil euros de las partidas sociales destinadas a:

1 – CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE AYUDAS A LA VIVIENDA HABITUAL – 300 mil euros - Que se saque una convocatoria de urgencia de las ayudas a la vivienda habitual, con una dotación por familia de 1000 euros, en las que, para agilizarlas, se ponga como requisitos para recibir la ayuda directamente:

- Tener la residencia habitual y una antigüedad de empadronamiento en el municipio de 3 meses.

- Haber sido beneficiario de las ayudas en uno o varios ejercicios en los últimos 5 años.

En caso de no haber sido beneficiario con anterioridad:

- Encontrarse actualmente dos o más integrantes mayores de edad del núcleo familiar en situación de desempleo, de los cuales al menos uno de ellos es un progenitor y con una renta familiar del 2021 inferior a las establecidas en la convocatoria de ayudas 2022.

- Hogares compuestos únicamente por personas mayores de 65 años con pensiones no contributivas o inferiores a 3 IPREMs.

- Hogares con menores con una renta familiar del 2021 inferior a lo establecido en la convocatoria de ayudas 2022.

2 – CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE BECAS DE COMEDOR – 200 mil euros - que se amplíe la actual dotación de las becas de comedor garantizando la gratuidad a los alumnos becados durante el curso escolar 2022 / 2023 utilizando criterios similares a los utilizados en las ayudas a la vivienda habitual.

3 – SUBVENCIÓN DE LOS PRECIOS DEL COMEDOR DEL HOGAR DE MAYORES DE ALPEDRETE – 200 mil euros - de manera que pensionistas y personas mayores de 65 años empadronadas puedan consumir o adquirir (para llevar) almuerzos a un precio simbólico de 1 euro por comida.

4 – AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN A LA MANCOMUNIDAD THAM – 100 mil euros - Ampliar la dotación a la Mancomunidad para ayudas de emergencia a familias en necesidad del municipio, de manera que cuenten con suficientes fondos como para atender situaciones sobrevenidas que se producen en las familias vulnerables durante el curso 2022 / 2023."

NOMBRE:
Elena Marcelo Ayala
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria General
Alcalde
FECHA DE FIRMA:
21/10/2022
21/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO:
7AA21259312EFD5B8D3A235A67D75AF8DECE30C
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E5EC47CF9358EA49A1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.alpedrete.es

A la vista de la propuesta y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por mayoría, **adoptó el anterior acuerdo**.

El anterior acuerdo se adoptó con nueve (9) votos a favor: los de los Cocejales Dña. Patricia Ciruelos Martínez, D. Emilio Benayas Bevia y D. Juan Manuel Ruiz de Somavía Mergelina, del Grupo Municipal Socialista; Dña. Ana Isabel Balandín Badajoz y Dña. María Luz Sancho Moreno, del Grupo UNPA; D. Francisco de Asís Miranda Ruíz y Dña. Itziar González de Tánago Meñaca, del Grupo Alpedrete Puede; D. Francisco Javier García Centeno, del Grupo IU-R; y Dña. María Elena Sánchez Rodríguez, Concejala no adscrita; uno (1) en contra: el de Dña. Amaya Acosta Barrera, del Grupo Vox; y siete (7) abstenciones: las de los Concejales D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, Dña. María Rosario Peñalver Benito y D. Carlos Martín Miñarro, del Grupo Municipal Popular; Dña. Ana Rosa Piñeiro Merino, D. Antonio Alejandro Pugliese Pazos y D. Adrián Muñoz de Rodrigo, del Grupo Ciudadanos; y D. José Miguel Gordo Cáceres, Concejal no adscrito.

Previo a la adopción del anterior acuerdo se produjo un debate que en síntesis fue el siguiente:

En primer lugar, la Sra. Balandín Badajoz explicó, después de leer la moción, que la consideraba necesaria para las familias de Alpedrete ante la subida generalizada de los precios. Y que el Ayuntamiento disponía en los bancos del dinero suficiente para hacer frente a la modificación presupuestaria que se proponía.

El Sr. García Centeno manifestó su pesar con tener que traer una moción con este contenido, pero la consideraba necesaria para apoyar a las personas más desfavorecidas. Criticó el sistema económico actual por ser un sistema “que dejaba gente atrás”.

El Sr. Gordo Cáceres señaló que no estaba en contra de la moción pero que se iba a abstener en la votación.

La Sra. Acosta Barrera manifestó que no estaba a favor de la propuesta porque esas líneas de subvenciones ya existían y por considerar que la moción no se apoyaba en datos objetivos.

La Sra. González de Tánago señaló que los proponentes de la moción conocían la realidad de las familias más desfavorecidas del municipio porque se habían quedado fuera de anteriores convocatorias de subvenciones y, además, habían hablado con la Mancomunidad THAM antes de redactarla.

El Sr. Benayas Bevia mostró su apoyo a la moción porque había personas que lo necesitaban y el Ayuntamiento tenía dinero para hacerlo.

La Sra. Peñalver criticó la moción porque el Ayuntamiento ya sacó líneas de subvenciones para esos fines y la oposición no dijo nada al respecto. También agradeción el trabajo de la THAM.

En el segundo turno, los Sres. intervinientes reiteraron las posturas del primer turno.

NOMBRE:
Elena Marcelo Ayala
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria General
Alcalde
FECHA DE FIRMA:
21/10/2022
21/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO:
7AA21259312EFD5B8D3A235A67D75AF8DECE30C
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E5EC47CF9358EA49A1
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.alpedrete.es

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde-Presidente presenta un **punto por urgencia: APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.**

Antes de entrar a debatir el asunto, el Sr. Alcalde-Presidente justifica la urgencia del punto en que, como ya se informó en la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 2 de septiembre, el plazo de exposición de la Cuenta General dictaminada favorablemente finalizó el día 27 del mismo mes, por tanto, antes de la fecha de convocatoria del Pleno. No obstante, como el plazo ya ha finalizado y el resultado de la exposición pública ha sido que no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones, se hace necesario proceder a votar su aprobación definitiva para cumplir con los plazos establecidos legalmente para su remisión al Tribunal de Cuentas.

Tras lo cual, por unanimidad de los presentes, se ratifica la urgencia del asunto y se procede a su debate y votación:

Visto el expediente de la Cuenta General del ejercicio económico 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que formada e informada dicha Cuenta General por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la legislación vigente.

Considerando que la aprobación de la Cuenta General no requiere la conformidad con las actuaciones realizadas en ella, sino que supone el trámite legal necesario para su remisión y fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

Vito el dictamen farovable de la Comisión Especial de Cuentas y el certificado de la Secretaría General de no presentación durante el período de exposición pública, comprendido entre los días 7 a 27 de septiembre, ambos inclusive, de reclamaciones, reparos u observaciones.

El Pleno, en uso de las competencias atribuidas por los arts. 116 de la LBRL y 212.2 del TRLRHL, por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General aprobada, de conformidad con lo dispuesto por el art. 215.5 del TRLRHL.

NOMBRE: Elena Marcelo Ayala, Juan Rodríguez Fernández Alfaro
FECHA DE FIRMA: 21/10/2022 21/10/2022
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria General, Alcalde
HASH DEL CERTIFICADO: 7AA21259312EFD5B8D3A235A67D75AF8DECE30C 3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E5EC47CF9358EA49A1
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica www.alpedrete.es

Previo a la adopción del anterior acuerdo se produjo un debate que en síntesis fue el siguiente:

El Sr. Miranda pidió que se dijera el resultado del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas; a lo que el Sr. Alcalde informó que se dictaminó favorablemente por mayoría.

La Sra. González Tánago llamó la atención sobre las advertencias hechas en el informe de Intervención Municipal en relación a los contratos caducados y a las facturas reparadas.

Cerró el turno de intervenciones el Sr. Alcalde informando que el Departamento de contración estaba trabajando en la licitación de esos contratos.

CUADRAGÉSIMO.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

14.1.- DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía n.º 635 a 833, dictados entre la celebración de la última sesión plenaria y la convocatoria de éste.

Se sucedieron las aclaraciones que constan en el video de la sesión.

14.2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A.- Preguntas registradas antes de la celebración de la sesión plenaria:

1) Del Grupo Municipal Alpedrete Puede:

Preguntas de Dª Itziar González Tánago Meñaca:

1.- *"Se acaba la concesión de Adip en enero 2023. La primera vez que tenemos noticia de que estén trabajando en este asunto es el 26 de septiembre en la Comisión de Vigilancia de la Contratación. Mientras, desde el año pasado eliminaron la cuota anual bonificada aduciendo que al acabarse la concesión no podían ofrecerla, con el consiguiente perjuicio a los usuarios/as. ¿Qué va a pasar en febrero con el polideportivo? Y, dado que los vecinos han perdido la bonificación durante todo el 2022 sin que el gobierno municipal haya hecho nada para paliar esta injusta situación debido a su ineficacia e inoperancia ¿qué medidas piensan tomar para compensar a los vecinos?"*

2.- ***"****En el Pleno Ordinario del 27 de enero de 2022, se acordó lo siguiente:*

«1º) Revocar la resolución de fecha 27 de mayo de 2021 por la que se acordó la resolución del contrato de 31 de julio de 2013 de gestión de servicio público de Aparcamiento de las Canteras y del Edificio de Juventud suscrito con la empresa INTOR CONCESIONES, S.A.

NOMBRE: Elena Marcelo Ayala, Juan Rodríguez Fernández Alfaro
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria General, Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/10/2022, 21/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 7AA21259312EFD5B8D3A235A67D75AF8DECE30C, 3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E5EC47CF9358EA49A1
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.alpedrete.es

2º) Iniciar nuevo expediente para la resolución del contrato de 31 de julio de 2013 de gestión de servicio público de Aparcamiento de las Canteras y del Edificio de Juventud, suscrito con la empresa INTOR CONCESIONES, S.A.»

¿Nos pueden indicar los trámites realizados para dar cumplimiento a este acuerdo Plenario y la situación de dichos expedientes?

Preguntas de D. Francisco de Asís Miranda Ruiz:

1.- *"Desde el pasado 2 de junio de 2021, a raíz de que se nos denegara por razones ignotas el acceso a la información de los expedientes, he presentado 28 solicitudes por un total de más de 500 peticiones de información sobre escritos presentados por registro de entrada. ¿Me puede decir si alguno de ellos, y en ese caso cual o cuales, afectaban a información privada de algún vecino o vecina, y no era por tanto procedente hacérmelo llegar? ¿Y que aducen para el resto más allá de la coletilla de su contestación:" pendiente de resolución de Alcaldía? Cómo le cuesta resolver."*

2.- *"Con motivo de la semana europea de la movilidad el Ayuntamiento de Alpedrete ha hecho una actividad con los escolares para ir al cole andando y concienciar de que no hay que usar tanto el coche.*

¿Qué medidas está tomando el Ayuntamiento para favorecer el uso de las bicis y la peatonalización de los espacios para primar sobre el vehículo privado?"

2) Del Grupo Unión del Pueblo de Alpedrete (UNPA):

1.- *"Al Alcalde: durante el verano, tradicionalmente, se acometen las obras de conservación de los edificios públicos de los colegios aprovechando las vacaciones escolares. Sin embargo no hemos visto en los meses estivales, movimiento en estos edificios y por ello nos gustaría saber cuales han sido las obras de conservación realizadas este verano en cada centro escolar y la cuantía económica de cada una de ellas."*

2.- *"Sr. Alcalde: nos han traído a Pleno una nueva ordenanza fiscal que impone a los empadronados en Alpedrete por primera vez, un impuesto/tasa/precio público a quienes quieran casarse en Alpedrete, basándose, según usted dice en la providencia de alcaldía en que lo considera "oportuno y necesario". Usted considera oportuno y necesario castigar con un nuevo impuesto a los vecinos de Alpedrete cobrándoles por casarse. ¿Esto es lo que usted entienden por bajada de impuestos tal y como recogía en su programa electoral o de nuevo, una vez más, ha engañado a sus vecinos?"*

3.- *"Sr. Alcalde, en la entrevista concedida a un medio de comunicación el pasado mes de Julio, le presentan como "Ingeniero Industrial por la Universidad Complutense" creo que debe ser un error, corríjame si no es así, pero en su perfil del Ayuntamiento dice: «Casado, padre de dos hijos y empresario autónomo, con negocio propio en Alpedrete. He sido concejal del Ayuntamiento de Alpedrete desde hace más de nueve años, por el Grupo Municipal Partido Popular. He dedicado mi labor profesional al mundo comercial durante la mayor parte de mi vida, aunque tengo formación industrial y he impartido clases de inglés a nivel privado. Aficionado a los deportes del motor, el bricolaje y los viajes». Salvo error, aquí*

NOMBRE: Elena Marcelo Ayala, Juan Rodríguez Fernández Alfaro
PUESTO DE TRABAJO: Secretaria General, Alcalde
FECHA DE FIRMA: 21/10/2022, 21/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 7AA21259312EFD5B8D3A235A67D75AF8DECE30C, 3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E5EC47CF9358EA49A1
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.alpedrete.es

no aparece por ninguna parte que sea usted Ingeniero Industrial por la Universidad Complutense, ¿Es usted licenciado en ingeniería industrial por la universidad complutense de Madrid, como dice en la entrevista que concedió a éste periódico miente usted como en la mayoría de las afirmaciones que?"

4.- *"Sr. Alcalde, nos sorprende muchísimo y nos alarma que el Decreto 776/2022 de 13 de septiembre, en el que se ha procedido a la subsanación de las bases específicas (dentro del proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración) de la plaza de Técnico de RRHH, resolviendo entre otras cosas: primero: Avocar la competencia delegada en la JGL respecto de la corrección de las bases específicas de la plaza de Técnico de RRHH en la alcaldía… ¿Cuál es el error detectado en la baremación en las bases específicas de la plaza de Técnico de RRHH y si este error no afecta al resto de plazas Juventud, Archivero, Arquitecto técnico y ADL y porqué retira las competencias a la JGL, (órgano competente para ésta tarea) para la corrección de éste error?"*

B) Preguntas realizadas en el Pleno:

Por parte del Sr. García Centeno, la Sra. Sánchez Rodríguez, el Sr. Miranda Ruiz, la Sra. Sancho Moreno, la Sra. Balandín Badajoz y el Sr. Ruiz de Somavia Mergelina se formularon las preguntas relacionadas con la gestión del equipo de gobierno que se recogen en el video de la sesión.

C) Ruegos:

Por parte del Sr. Miranda Ruiz, la Sra. Balandín Badajoz, la Sra. Acosta Amaya, la Sra. Piñeiro Merino y la Sra. Peñalver Benito se realizaron los ruegos que constan en el video de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:40 horas del día al inicio señalado el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, redactándose la presente acta que yo, como Secretaria, certifico.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE *(Firmas digitales)*

NOMBRE:
Elena Marcelo Ayala
Juan Rodríguez Fernández Alfaro
PUESTO DE TRABAJO:
Secretaria General
Alcalde
FECHA DE FIRMA:
21/10/2022
21/10/2022
HASH DEL CERTIFICADO:
7AA21259312EFD5B8D3A235A67D75AF8DECE30C
3A7B94AD4322DF579048F08D399661B411D249C7
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - https://carpeta.alpedrete.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28010IDOC2E5EC47CF9358EA49A1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Comprobación de autenticidad en la Sede Electrónica
www.alpedrete.es